

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120180011700

1.- Previo a decidir sobre el mandamiento de pago aquí presentado¹, se requiere a la Secretaría a fin de que proceda a liquidar las costas y agencias en derecho correspondientes, habida cuenta que, el presente asunto fue decidido de fondo mediante sentencia de fecha 28 de julio de 2020².

Cumplido lo anterior retorne las presentes diligencias al Despacho para decidir de conformidad.

2.- Por secretaría remítase el link de acceso a la audiencia deprecada por el accionante en el memorial "19SolicitaVideoDeAudienciaySeEnviaCorreo", alojado en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

Estado 52 de fecha 04/06/2021

JR

¹ C4-DEMANDA ACONTINUACIÓN - AGENCIAS EN DERECHO-01EscritoDemanda

² C1-PRINCIPAL-08ActaDeAudiencia